Vicerrectorado de Docencia
Universidad de La Laguna

MANUAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

1. INTRODUCCIÓN
2. MODELO DE EVALUACIÓN
3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN
ANEXO 1. SOLICITUD CORRECIÓN DE ERRORES
ANEXO 2. AUTOINFORME
ANEXO 3. INFORME DEL RESPONSABLE ACADÉMICO
ANEXO 4. ENCUESTA AL ALUMNADO
ANEXO 5. INFORME CONFIDENCIAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

RESUMEN DE LA REVISIÓN		
Versión	Fecha	Motivo de la modificación
01	Junio 2008	Edición inicial
02	Noviembre 2008	Introducción de condiciones y sugerencias propuestas por ANECA
03	Junio 2010	Actualización del cronograma por cambio de Vicerrectorado, de Profesorado y Calidad Docente a Calidad Institucional e Innovación Educativa (Enero 2010)
04	Septiembre-Octubre 2011	Revisión e introducción de modificaciones y mejoras al procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado
05	Julio-Septiembre 2012	Revisión e introducción de modificaciones y mejoras al procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado
06	Julio-Septiembre 2013	Revisión e introducción de modificaciones y mejoras al procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado
07	Julio-Septiembre 2014	Revisión e introducción de modificaciones y mejoras al procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado
08	Julio-Septiembre 2015	Revisión e introducción de modificaciones y mejoras al procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado
09	Julio-Septiembre 2016	Revisión e introducción de modificaciones y mejoras al procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado
10	Julio-Septiembre 2017	Revisión e introducción de modificaciones y mejoras al procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto — Fecha: 28/09/2018 14:09:34
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Antonio Martinón Cejas — 29/09/2018 10:21:29
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Elaboración	Última revisión	Aprobación
Julio-Septiembre 2018	Realizada por: Sección de Calidad, Formación del PAS y del PDI e Innovación Educativa	Consejo de Gobierno Fecha: 28/09/2018

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

INDICE

1. INTRODUCCIÓN....4
Presentación....4
1.1 Marco normativo y política institucional de la Universidad de La Laguna en la evaluación de la actividad docente del profesorado....6
1.2 Objetivos del Programa DOCENTIA en la ULL....7
1.2.1 Acciones vinculadas a los resultados de la evaluación....8
1.2.2 Fases del Programa DOCENTIA....9
2. MODELO DE EVALUACIÓN....12
2.1 Dimensiones del modelo de evaluación....12
2.2 Criterios de evaluación....15
2.3 Variables de contexto....16
2.4 Requisitos para el proceso de evaluación....17
2.5 Agentes implicados en la evaluación....17
2.6 Fuentes y procedimientos de información....18
2.7 Comité de Evaluación de la Actividad Docente....19
2.8 Comisión de Garantía....21
2.9 Resultados de la evaluación docente....21
2.10 Toma de decisiones y seguimiento de las acciones....23
2.11 Difusión de los resultados....25
3. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN....27
3.1 Publicidad del proceso de evaluación....27
3.2 Procedimiento de evaluación....28

ANEXO 1....32
Solicitud de corrección de errores....33
ANEXO 2....36
Autoinforme....37
ANEXO 3....49
Informe del responsable académico....50
ANEXO 4....54
Encuesta al alumnado....55
ANEXO 5....56
Informe confidencial del Comité de Evaluación....57F

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

1. INTRODUCCIÓN

Presentación

La Universidad de La Laguna (ULL) asume plenamente el deber de garantizar en sus actuaciones el cumplimiento de los objetivos formativos asociados a las enseñanzas que imparte, buscando, además, su mejora continua. Es un deber que afecta a nuestra esencia como institución pública de enseñanza superior y que forma parte del compromiso con la sociedad que da sentido a todo nuestro quehacer.

En la ULL se han venido realizando diversas acciones en materia de evaluación desde hace años. Estas actividades, enmarcadas tanto en iniciativas del entonces Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), como de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE), anteriormente ACECAU, han tenido como objetivo servicios, titulaciones, centros y departamentos. Sirvan como ejemplos la evaluación institucional de los centros y la de servicios estratégicos como la Biblioteca o los Programas Piloto de las Titulaciones para la convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Como consecuencia de todo ello se han abordado iniciativas que, partiendo de las evaluaciones, buscan la mejora de nuestro personal, como es el caso del Programa de Formación Docente del Profesorado, un notable número de cursos y seminarios o la puesta en marcha de la Unidad para la Docencia Virtual. En este contexto y en lo que a este documento se refiere, conviene señalar que se han desarrollado también procedimientos orientados a la evaluación del profesorado en la ULL.

Simultáneamente nos hemos ido dotando de los medios que nos permiten abordar estos procesos, tanto desde el punto de vista normativo como organizativo y técnico. Así, los Estatutos de nuestra Universidad establecen el marco general de los procedimientos de evaluación y mejora, mientras que el Consejo de Gobierno ha reglamentado diferentes aspectos de los mismos, incluidas las competencias de los órganos y las dotaciones necesarias.

La experiencia internamente acumulada, recogida y contrastada con las de otras universidades, unida a las exigencias progresivas de los sistemas estatal y europeo de enseñanza superior, nos conducen a la necesidad de contar con políticas y Sistemas de

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

Garantía Interna de Calidad (SGIC) formalmente establecidos, públicamente disponibles, técnicamente validados y externamente certificados.

El escenario descrito sitúa y explica la decisión de la ULL de incorporarse, junto con otras universidades, al programa AUDIT diseñado por la ANECA, que promueve la implantación de sistemas de garantía de calidad en las Universidades. Este programa se dirige prioritariamente a los centros, pero contiene elementos transversales que afectan a toda la Universidad. Uno de ellos, trascendental, es la evaluación de la actividad docente del profesorado. Para implementarla la propia ANECA ha establecido el DOCENTIA, concebido específicamente como un Programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario. Durante los años 2007 y 2008, la ANECA abrió dos convocatorias en las que participaron más de 65 universidades del Estado.

El Programa DOCENTIA ha supuesto, por tanto, una apuesta decidida por la mejora de la calidad docente en la búsqueda permanente de la excelencia, con la aplicación de unos procedimientos que están permitiendo la transparencia de los procesos de calidad de la enseñanza universitaria dentro del sistema estatal y europeo de educación superior y, no menos importante, ante la sociedad. La incorporación de nuestra Universidad al mismo, nos ha permitido insertarnos en la corriente que siguen la práctica totalidad de las universidades del Estado.

El objetivo era y es conseguir la mejora continua de nuestros programas formativos, el desarrollo profesional del profesorado y completar el sistema de garantía de calidad de la Universidad de La Laguna para la acreditación de sus titulaciones, respondiendo así a los requerimientos de la normativa actual universitaria.

Para la consecución de este objetivo, la Universidad de la Laguna dispuso que la evaluación de la actividad docente de su profesorado se llevara a cabo cada cinco años, siguiendo el calendario y las normas que se aprobaran al respecto por sus órganos de gobierno. Durante el curso académico 2010-2011 se puso en marcha la primera convocatoria de evaluación de la actividad docente del profesorado de la ULL y durante el curso académico 2011-2012 la segunda, ambas de carácter voluntario. A partir de la tercera convocatoria, correspondiente al curso 2012-2013, participó una tercera parte del profesorado pendiente de evaluar, con cinco o más años de experiencia docente en la ULL.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

El modelo utilizado se somete a evaluación por parte de la Agencia de Calidad durante el curso 2014/2015, lo que determina la incorporación de una serie de mejoras y recomendaciones que dan lugar a una revisión del Manual que se aplican a partir del curso 2015/2016, curso en el que comienza la segunda fase de evaluación del profesorado. Actualmente se está realizando el seguimiento de los cursos 2015-2016 y 2016-2017.

En este documento se presenta el Manual de la Universidad de La Laguna para la Evaluación Docente del Profesorado. En el mismo se incorporan las mejoras propuestas por todos los agentes implicados en el proceso, recogidas a lo largo del desarrollo de la misma en base a los resultados obtenidos durante la implantación en la mayoría del profesorado de la ULL. Asimismo, se incluyen los requerimientos de obligada incorporación, la mayoría de las recomendaciones aportadas por la Comisión de Evaluación de la ANECA a los cinco informes de implantación y seguimiento del modelo de evaluación de la actividad docente de la ULL, y los ajustes necesarios detectados tras la segunda aplicación del Manual corregido.

Su elaboración y sucesivas revisiones han sido llevadas a cabo por miembros de la Unidad de Evaluación y Mejora de la Calidad (UEMC), con el apoyo de su Unidad Técnica de Calidad y el Negociado de Evaluación y Garantía Interna de la Calidad y el Comité de Evaluación de la Actividad Docente.

1.1 Marco normativo y política institucional de la Universidad de La Laguna en la evaluación de la actividad docente del profesorado.

El marco normativo básico, lo conforman la Ley Orgánica 6/2001[1], de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007[2], de 12 de abril, de Universidades (Artículos 31, 33 y 57), y el Decreto 89/2004[3], de 6 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna y en los que se recogen como fines de la institución fomentar la calidad y excelencia de sus actividades, estableciendo sistemas de formación, seguimiento y evaluación (artículo 2.g); reconociéndose además como un deber del profesorado someterse a los procedimientos y sistemas de evaluación de su rendimiento (artículo 17.2.c),

[1]BOE nº. 307 de 24/12/2001
[2]BOE nº. 89 de 13/4/2007
[3]BOC nº. 143 de 26/7/2004

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto — Fecha: 28/09/2018 14:09:34
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Antonio Martinón Cejas — 29/09/2018 10:21:29
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

estableciéndose para ello un procedimiento básico de evaluación fundamentado en los artículos 32 al 35.

Se debe tener en cuenta también el Real Decreto 1393/2007[4] de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales universitarias, que en su Anexo I recoge además los requerimientos para la memoria de solicitud de los títulos oficiales: en el apartado 9 se hace mención a los sistemas de garantía de calidad, concretamente en el apartado 9.2 sobre procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado.

En otro orden de cosas se ha tenido en cuenta la Guía de Ayuda del Programa ACADEMIA, elaborado por la ANECA, donde se pide a los solicitantes que aleguen la calidad de su docencia a través de un certificado.

Los estándares de calidad que se han considerado para la redacción del Manual están en sintonía con los objetivos de la ULL expresados tanto en su normativa como en los documentos señalados. Además, la Universidad de La Laguna asume como un criterio de la garantía de calidad docente del personal docente e investigador lo recogido en el documento *Criterios y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior* elaborado por la *European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA).*

En definitiva, la Universidad de La Laguna entiende que la evaluación de su profesorado tiene como fin la valoración de la actividad docente y de su formación, en el marco de una política de estímulo por la mejora que garantice la calidad de su profesorado y de la docencia que se imparte en la institución.

1.2 Objetivos del Programa DOCENTIA en la ULL

La Universidad de La Laguna establece como objetivos específicos del Programa DOCENTIA los siguientes:

- Desarrollar un sistema de evaluación docente del profesorado que garantice la calidad de la docencia.

[4]BOE nº. 260 de 30/10/2007

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto — Fecha: 28/09/2018 14:09:34
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Antonio Martinón Cejas — 29/09/2018 10:21:29
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

- Reconocer el esfuerzo y calidad del trabajo del profesorado en su actividad docente para promover su mejora y premiar la excelencia.
- Disponer de un sistema de evaluación que permita al profesorado acreditar su capacitación docente allí donde proceda.
- Incentivar la reflexión didáctica y la introducción de innovaciones metodológicas como aspectos para mejorar la calidad de la docencia y facilitar la adaptación al EEES.
- Disponer de un procedimiento fiable de recogida de información que permita diagnosticar el estado de la docencia de la Universidad, elaborar informes sobre ello, detectar disfunciones y desarrollar programas de apoyo para la formación y mejora profesional del profesorado.
- Completar el Sistema de Garantía de Calidad de la ULL para la acreditación de sus titulaciones.

1.2.1 Acciones vinculadas a los resultados de la evaluación

- La implantación de medidas de seguimiento objetivas de los resultados de la evaluación que permitan planificar y sistematizar el proceso de mejora.
- El diseño de planes de formación adecuados a las necesidades del profesorado.
- La valoración de la actividad docente y su certificación como mérito de obligado reconocimiento en la acreditación nacional a los cuerpos docentes universitarios (RD. 1312/2007, de 5 de octubre[5]), y en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (RD. 1313/2007, de 5 de octubre[6]).
- Se considerará como mérito para la concesión de ayudas para la innovación docente y la difusión de sus resultados.
- Su consideración en la distribución del presupuesto de Centros y Departamentos.
- Su consideración en el baremo de contratación y promoción del profesorado.
- Su consideración en la obtención del complemento por mérito docente.

[5] BOE nº 240 de 6/10/2007
[6] BOE nº 241 de 8/10/2007

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto — Fecha: 28/09/2018 14:09:34
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Antonio Martinón Cejas — 29/09/2018 10:21:29
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

- La identificación de buenas prácticas e innovaciones docentes utilizadas por el profesorado y su difusión al resto de la comunidad universitaria.

1.2.2 Fases del Programa DOCENTIA

En el mes de abril de 2007 la ANECA abrió el plazo de la convocatoria del Programa DOCENTIA, mes en el que firma un Convenio de Colaboración con la ACECAU para desarrollar este Programa en el ámbito del Sistema Universitario de Canarias. El convenio tiene como objeto el desarrollo de un modelo de evaluación y sus procedimientos, así como su seguimiento, en coherencia con el diseño y aplicación del Programa, con vistas a la validación y acreditación estatal. En julio de ese mismo año la Universidad de La Laguna se adscribió a ese Programa.

A lo largo del siguiente curso se desarrolló el trabajo de formación de nuestro personal, diseño y elaboración del Manual de Evaluación, en sintonía con los requerimientos establecidos por la ANECA, adaptándolos a la ULL, para su posterior discusión por la comunidad universitaria y aprobación por el Consejo de Gobierno.

El procedimiento establecido en el Manual fue verificado por la ANECA y la ACECAU en enero de 2009, a través de un Comité de Evaluación compuesto por miembros designados conjuntamente por la ACECAU y ANECA.

Una vez cumplido lo anterior y siendo aprobado por los órganos competentes, a partir de octubre de 2010, la Universidad de La Laguna inició la evaluación del profesorado, según el procedimiento verificado en fase experimental. La segunda convocatoria de evaluación se inició en el mes de octubre de 2011, una vez que el Manual fue revisado y aprobado por el Consejo de Gobierno el 25 de octubre. La certificación del modelo se solicita cuando se cumplen los requisitos necesarios para ello, a través de un Comité de Certificación formado por miembros designados por la ACECAU y la ANECA. Durante el curso 2011-12, 2012-13 se presentan el primer y segundo informe de implantación y seguimiento del diseño de evaluación de la actividad docente del profesorado, obteniendo una valoración global positiva por parte de la Comisión de Evaluación del Seguimiento (externa ACCUEE-ANECA). No obstante, tras el tercer seguimiento presentado durante el curso 2013-14, la certificación del modelo está condicionada por parte de la ANECA a la incorporación de una serie de

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

mejoras y recomendaciones. En base a ello y a los resultados obtenidos durante el proceso de su implantación en la mayoría del profesorado de la ULL, se mejora el modelo de evaluación en el curso 2015-16. El documento que ahora se presenta supone una revisión de dicho modelo que tiene en cuenta los resultados obtenidos en las convocatorias realizadas desde su implantación.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

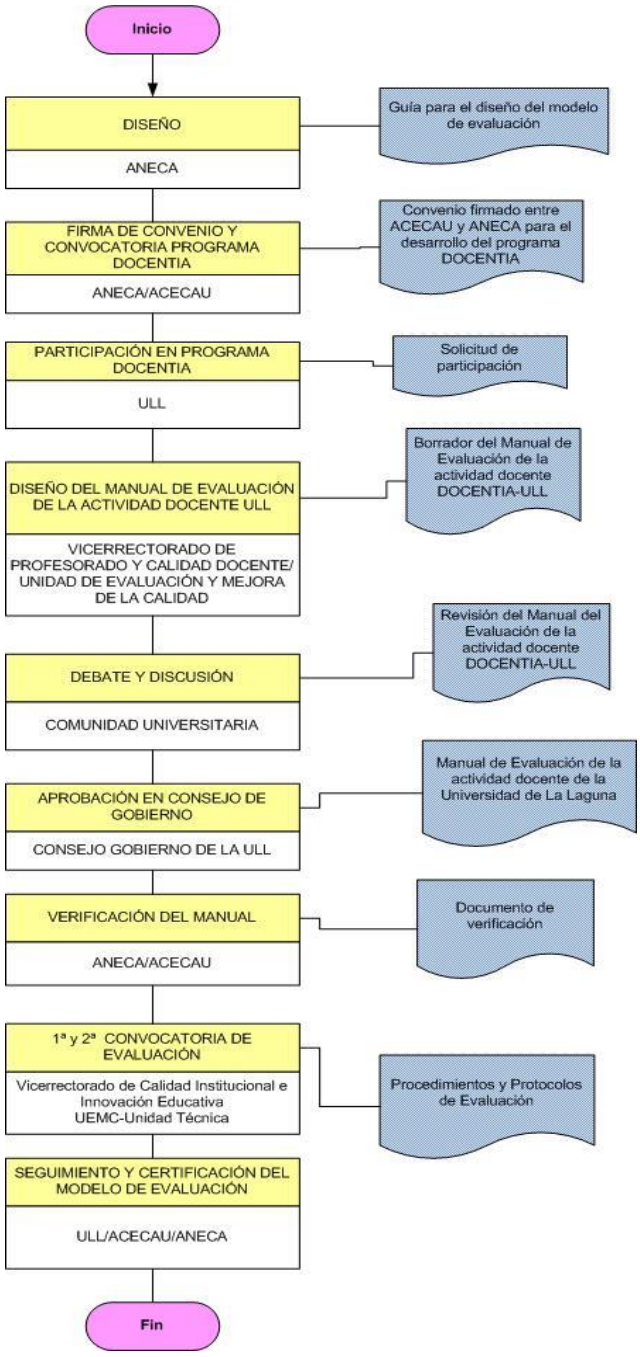

Imagen 1. Resumen de las fases de desarrollo del Programa DOCENTIA-ULL, desde su inicio hasta la certificación del mismo. (ACECAU - actualmente se denomina ACCUEE)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto Fecha: 28/09/2018 14:09:34
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Antonio Martinón Cejas 29/09/2018 10:21:29
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

2. MODELO DE EVALUACIÓN

2.1 Dimensiones del modelo de evaluación

La Universidad de La Laguna adoptó el modelo determinado por la ANECA para llevar a cabo la evaluación de la actividad docente del profesorado en el período comprendido entre 2009/10 y 2014/15. Este modelo basado en la valoración de tres dimensiones (planificación de la enseñanza, desarrollo de la docencia y resultados), que se dividen a su vez en varias subdimensiones, caracterizadas por una serie de indicadores que tienen un peso específico en la evaluación ha sido mejorado en base a las aportaciones recibidas de la comisión de evaluación del proceso de seguimiento e implantación del modelo por parte de la ANECA y a los resultados e información recogida de los distintos agentes implicados durante el período de implantación.

La selección de estas dimensiones intenta ajustarse a la obtención de un proceso formativo continuo, por lo que se tienen en cuenta aspectos como la organización y coordinación docentes, la planificación de la enseñanza y el aprendizaje, la puesta en marcha y desarrollo de esa planificación y, como es lógico, los resultados obtenidos, expresados en forma de tasas de éxito, rendimiento, abandono, resultados de la encuesta de satisfacción del alumnado y otras. Se considera de especial importancia la puesta en marcha por parte del profesorado de planes para mejorar la actividad docente, ya sean cursos de formación realizados, proyectos de innovación o similares.

La reforma del modelo se llevó a cabo para su aplicación a partir de octubre de 2015, y está pensado para que sus procedimientos y, en general, su funcionamiento pueda ser modificado o ampliado en sucesivas revisiones de forma que garanticen la coherencia, mejora y calidad del mismo, pero también la aplicación de los mismos criterios de evaluación a todo el profesorado de la ULL que se evalúe durante un mismo periodo, independientemente de la convocatoria en que lo haga. Por ello, antes de cada convocatoria, que tendrá carácter anual, se producirá la necesaria revisión que será aprobada por los órganos competentes a propuesta del Vicerrectorado con competencias en calidad. El modelo se reforma a partir de las recomendaciones y mejoras de necesaria incorporación aportadas por la Comisión de Evaluación de la ANECA a los tres informes de seguimiento e implantación del modelo verificado para la ULL, incluyéndose para ello los

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

cambios necesarios en indicadores, pesos e intervalos de las dimensiones y sub-dimensiones correspondientes.

A continuación se exponen estas dimensiones y subdimensiones, una descripción general del contenido de los indicadores requeridos en esta convocatoria y su puntuación específica en la evaluación (*Tabla 1*), sobre una valoración total establecida en 100 puntos. Los resultados de la evaluación serán calificados dependiendo del intervalo en el que se sitúe la puntuación alcanzada, que será desfavorable cuando el o la docente no obtenga 50 puntos o no cumpla determinados requisitos mínimos, favorable cuando obtenga una puntuación igual o superior a 50 puntos y además cumpla unos requisitos mínimos, muy favorable si su puntuación es igual o superior a 70 puntos y excelente si es igual o superior a 90 puntos; en ambos casos se deben cumplir además unos requisitos mínimos.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

Dimensión y Subdimensión	Descripción General	Puntuación (Máx.)
DIMENSIÓN 1. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA		15
1.1 Participación en órganos de gestión docente	Se aportará información sobre el desempeño de cargo y participación en centros, departamentos, órganos colegiados o comisiones que impliquen actividades relacionadas con la docencia	9
1.2 Planificación de la docencia	Se aportará información sobre la frecuencia y actualización de programas/guías docentes de las materias, su adecuación, revisión, y nivel de información apropiada para el desarrollo de la actividad docente	6
1.3 Actividades de coordinación	Se aportará información sobre las tareas de coordinación tanto de su materia como entre asignaturas de la titulación o sobre la coordinación de programas de intercambio	8
DIMENSIÓN 2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA		35
2.1 Actividades docentes ordinarias	Se valorarán cuestiones formales relacionadas con la docencia ordinaria: horarios, tutorías, exámenes, entrega de actas, así como sobre el cumplimiento del programa, etc.	16
2.2 Actividades docentes complementarias	Se indicarán aquellas actividades orientadas al enriquecimiento de la docencia, tanto en los contenidos como en la forma de impartición	30
2.3 Actividades docentes especiales	Se valorarán actividades docentes que no necesariamente forman parte de la actividad ordinaria, pero contribuyen a la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje: Cursos 0, organización de eventos como talleres, seminarios o cursos, actividades relacionadas con la transición de la educación secundaria a la universidad etc.	
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS e INNOVACIÓN		50
3.1 Evidencias cuantitativas	Se consideran las magnitudes correspondientes a las tasas de éxito, eficiencia y abandono, referidas éstas dos últimas a la media de la titulación	10
3.2 Evidencias cualitativas	Encuesta de satisfacción del alumnado Informe de Responsables Académicos	25
3.3 Formación e innovación docentes	Actividades de formación, proyectos de innovación docente, elaboración de materiales docentes, etc.	20
3.4 Otros	Otros méritos relacionados con la docencia tales como premios y distinciones docentes recibidos, docencia impartida en otros centros de prestigio, etc.	

Tabla 1. Dimensiones, subdimensiones, descripción general de los indicadores y su peso en la evaluación (elaboración propia)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

2.2 Criterios de evaluación

La valoración de estas dimensiones responde a la combinación de unos criterios de evaluación que deben estar en sintonía con las orientaciones y obligaciones de la institución universitaria en estas materias (*Cuadro 1*). Así, se han tenido en cuenta los criterios utilizados en el modelo de la ANECA, alineados con las dimensiones descritas anteriormente en relación a una serie de indicadores requeridos en esta convocatoria (ANEXO 1), que son los que se definen a continuación:

Adecuación: significa que la actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por la ULL respecto a la organización, planificación, desarrollo de la enseñanza y a la evaluación del aprendizaje de sus estudiantes. Estos requerimientos deben estar alineados con los objetivos recogidos en los planes de estudio y en coherencia con las estrategias de la institución universitaria. Este criterio de evaluación afecta a la **Dimensión 1 o Planificación de la Enseñanza**. También a la totalidad de la **Dimensión 2 o Desarrollo de la Docencia**, y en alguna de las subdimensiones de la **Dimensión 3 o Resultados**. Así, el profesorado verá sometidos a valoración los elementos o indicadores que tienen que ver con el grado de participación e implicación en cargos y comisiones de carácter docente, con diversos aspectos en torno a su programación docente, así como con diversas actividades de coordinación dentro o entre asignaturas recogidas en el Plan de Estudios, entre otros (ANEXO 1).

Satisfacción: se entiende que la actividad docente del profesorado de la ULL debe generar una opinión favorable en los demás agentes implicados en la enseñanza (responsables académicos y estudiantes). Este criterio de evaluación afecta a todas las dimensiones, pues a lo largo del proceso de evaluación docente se recoge la opinión de dichos agentes, bien a través de los informes de los responsables académicos (ANEXO 2), los cuales tendrán que valorar aspectos como el cumplimiento docente, el grado de implicación en las actividades que tienen que ver con la gestión docente o la adecuación de sus actividades docentes con las necesidades del centro, entre otras, bien a través de las encuestas del alumnado (ANEXO 4).

Eficiencia: significa que la actividad docente de la ULL, considerando los recursos y circunstancias docentes (variables de contexto), que se ponen a disposición del profesorado, debe propiciar el desarrollo en los estudiantes de las competencias

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto — Fecha: 28/09/2018 14:09:34
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Antonio Martinón Cejas — 29/09/2018 10:21:29
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

previstas en un plan de estudios. Este criterio de evaluación afecta a las tres dimensiones.

Orientación a la mejora: la actividad docente de la ULL debe abordarse desde una reflexión sobre la propia práctica que favorezca el aprendizaje del profesorado, a través de la autoformación o formación regulada por otras instancias, y debe desarrollarse desde una predisposición a introducir cambios que afectan al modo en que se planifica y desarrolla la enseñanza o se evalúan los resultados de la misma. Este criterio de evaluación afecta a algunas subdimensiones de las Dimensiones 2 y 3, concretamente a aquellas en las que el docente tiene que reflejar el enriquecimiento de sus asignaturas, tanto en el contenido como en la forma de impartirlas. Así mismo, afecta a todas aquellas actividades que reflejen una orientación a la mejora de su docencia en general, bien a través de su propia formación, bien por la puesta en práctica o participación en actividades que impliquen una mejora de la docencia (ANEXO 1).

Subdimensiones	Adecuación	Satisfacción	Eficiencia	Orientación a la mejora
1.1 Participación en órganos de gestión docente	✓	✓	✓	
1.2 Planificación de la docencia	✓	✓	✓	
1.3 Actividades de coordinación	✓	✓	✓	
2.1 Cumplimiento docente	✓	✓	✓	
2.2 Actividades docentes especiales	✓	✓	✓	✓
2.3 Actividades docentes complementarias	✓	✓	✓	✓
3.1 Evidencias cuantitativas		✓	✓	
3.2 Evidencias cualitativas		✓	✓	
3.3 Formación e innovación		✓	✓	✓
3.4 Otros	✓	✓	✓	✓

Cuadro 1. Relación entre las subdimensiones y los criterios de evaluación recomendados por la ANECA (Elaboración propia)

2.3 Variables de contexto

Con el objetivo de homogeneizar las diferentes realidades de la actividad docente del profesorado resulta conveniente tener en cuenta, de un modo explícito, los principales factores que, no dependiendo de la decisión del profesorado, afectan al contexto en que se desarrolla la docencia. Estos factores serán tenidos en cuenta por el Comité de Evaluación,

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

y afectarán a la dimensión 2 (Desarrollo de la Docencia) y a la 3.1, relativa a las evidencias cuantitativas de los Resultados, del modo en que se detalla en el Anexo 5.

2.4 Requisitos para el proceso de evaluación

En el curso 2018-2019 se inicia la novena convocatoria de aplicación del modelo de evaluación, constituyendo la cuarta convocatoria de la segunda fase de evaluación. En la misma participará el siguiente profesorado:

- El que fuera evaluado en la cuarta convocatoria de la primera fase.
- Aquel, que pendiente de evaluar en el mismo período, tenga cinco o más años de experiencia docente en la ULL.

Este profesorado será designado por el VCC mediante la resolución correspondiente.

Asimismo, podrá presentarse mediante convocatoria pública el profesorado que voluntariamente desee adelantar su evaluación.

2.5 Agentes implicados en la evaluación

- *Profesorado*: llevará a cabo un autoinforme de su actividad docente, aportando las evidencias en el contexto de las tres dimensiones establecidas para su evaluación.
- *Responsables académicos*: los/as Decanos/as y/o Directores/as de Centro y Directores/as de Departamento, o la/s persona/s de su equipo en quien deleguen, deberán valorar el grado de adecuación de la actividad desarrollada por el profesorado en relación a su encargo docente. Se trata de un informe global, por lo que las valoraciones deben referirse al conjunto de docencia que ha desarrollado el profesor o profesora en los últimos cinco años.
- *Estudiantes*: opinarán a través de las encuestas sobre su grado de satisfacción con la docencia impartida por su profesor o profesora.
- *Vicerrectorado con competencias en calidad (VCC):* llevará a cabo la coordinación entre los diferentes agentes implicados en el proceso de evaluación, así como el seguimiento de los resultados, dictando las resoluciones que estime oportunas. Así mismo, a través de la Unidad de Evaluación y Mejora de la Calidad (UEMC) y de la Sección de Calidad, Formación del PAS y del PDI e Innovación Educativa junto con

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

el Negociado de Evaluación y Garantía Interna de Calidad desarrollará el procedimiento de difusión de la convocatoria, recogida de solicitudes, proceso de encuestación, recogida de autoinformes, de informes de Decanos/as y/o Directores/as de Centro y de Directores/as de Departamento, así como la puesta a disposición del Comité de Evaluación y de la Comisión de Garantía de toda la información requerida por éstos.

- *Unidad de Evaluación y Mejora de la Calidad (UEMC)*: dotada de una unidad técnica de calidad, se encargará del apoyo técnico y soporte a los distintos agentes que intervienen en el proceso de evaluación.
- *Sección de Calidad y Formación del PAS y del PDI e Innovación Educativa junto con el Negociado de Evaluación y Garantía Interna de Calidad*: asumirá la gestión administrativa derivada de la convocatoria del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado.
- *Gabinete de Análisis y Planificación*: apoyará a la Unidad de Evaluación y Mejora de la Calidad y al Negociado de Evaluación y Garantía Interna de Calidad en la obtención de los datos contenidos en las bases de datos de gestión académica y de recursos humanos de la Universidad de La Laguna.
- *Comité de Evaluación de la Actividad Docente de la ULL*: emitirá los informes de evaluación, contrastando y valorando la información aportada por el profesor o profesora, responsables académicos y estudiantes, así como las propuestas de mejora de la actividad docente, cuando proceda.
- *Comisión de Garantía:* comisión encargada de revisar y resolver las reclamaciones presentadas ante las resoluciones del Comité de Evaluación.

2.6 Fuentes y procedimientos de información

Las evidencias requeridas para la evaluación en cada dimensión se obtendrán a través de tres fuentes y procedimientos de información (*Cuadro 2*):

a) Autoinforme del profesor o profesora (ANEXO 2)

b) Informe del Decano/a o Director/a de Centro y del Director/a de Departamento (ANEXO 3). Por defecto, el informe lo realizará el responsable académico del centro en el

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

que el profesor haya impartido la mayor parte de su docencia en el periodo de evaluación. En el caso de que el profesor considere que su valoración deber ser realizada por el responsable académico de un centro diferente al establecido a priori, podrá solicitarlo de forma razonada, siempre que cumpla el requisito de haber impartido en el nuevo centro propuesto, al menos, el 25% de su docencia en las últimos 5 cursos académicos.

c) Resultados de las encuestas aplicadas al alumnado (ANEXO 4)

DIMENSIONES	FUENTES Y PROCEDIMIENTOS		
	Fuente: PROFESOR/A	Fuente: RESPONSABLES ACADÉMICOS	Fuente: ESTUDIANTES
PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA	Procedimiento: AUTOINFORME (Anexo 2)	Procedimiento: INFORME (Anexo 3)	Procedimiento: ENCUESTA (Anexo 4)
DESARROLLO DE LA DOCENCIA			
RESULTADOS			

Cuadro 2. Dimensiones, fuentes y procedimiento de evaluación (Elaboración propia. Fuente ANECA)

2.7 Comité de Evaluación de la Actividad Docente

El Comité de Evaluación de la actividad docente estará formado por:

- El Vicerrector/a con competencias en calidad, que presidirá el Comité.
- El Secretario/a será un miembro de la Unidad de Evaluación y Mejora de la Calidad.
- Cinco profesores/as, uno por cada una de las ramas de conocimiento, entre los doctores con vinculación permanente a la ULL y con más de 15 años de experiencia docente.
- Un miembro a propuesta de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE), que no podrá ser miembro ni de la Unidad de Evaluación y Mejora de la Calidad de la ULL, ni de la ULL, y con experiencia acreditada en evaluación docente.
- Un estudiante, miembro de comisiones de centro/calidad, con experiencia en evaluación.
- Un representante de los/las responsables de calidad de los centros.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

La composición del Comité mantendrá en todo momento el equilibrio de género, en cumplimiento de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Los miembros de este Comité pertenecientes a la ULL serán designados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del VCC, por un período de 4 años.

El Comité de Evaluación de la Actividad Docente se reunirá de forma periódica para:

- Revisar anualmente el manual para corregir deficiencias detectadas, previamente a su aprobación en Consejo de Gobierno para realizar la convocatoria.
- Estudiar la información del profesorado evaluado en cada convocatoria, recogida a través de las fuentes y procedimientos establecidos en el manual. Estas reuniones se celebrarán con una periodicidad semanal o quincenal, en función del número de expedientes que se encuentren completos y por tanto preparados para su revisión. En aquellos casos en los que la información aportada sea insuficiente para emitir una evaluación, el Comité podrá requerir cuantas evidencias sean necesarias a la Sección de Calidad y Formación del PAS y del PDI e Innovación Educativa que a través del Negociado de Evaluación y Garantía Interna de Calidad, las recabará del propio interesado o de otras fuentes disponibles.
- Finalizado el proceso anterior, y una vez analizada toda la información, el Comité, en virtud de las potestades que se le reconocen en el apartado 2.5 de este Manual, llevará a cabo una valoración global de los méritos incluidos en cada una de las subdimensiones, determinando los resultados de desfavorable, favorable, muy favorable o excelente, emitiendo el correspondiente informe confidencial que será comunicado al interesado/a.
- Realizar entrevistas individuales con el profesorado que ha obtenido una evaluación no favorable, o en aquellos que estime oportuno, el Comité realizará propuestas al profesor o profesora para mejorar su actividad docente, proponiendo el plan de actuación más adecuado (recomendaciones de inclusión de buenas prácticas docentes, realización de cursos específicos de formación para suplir las carencias que se hayan detectado en la evaluación, etc.). Así mismo, el propio interesado/a podrá proponer un compromiso de actuaciones encaminadas a corregir aquellos aspectos que considere oportunos. Esta propuesta, será sometida a revisión por el Comité de Evaluación y, de ser aprobada, será objeto de seguimiento por el VCC con vistas a la realización en la siguiente convocatoria de

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

una nueva evaluación.

- Realizar un análisis global de la convocatoria una vez finalizada la misma y emitir un informe que se presentará al Consejo de Gobierno.

- Atender a las solicitudes de revisión y/o reclamaciones que el profesorado involucrado pueda solicitar ante el propio Comité de Evaluación siguiendo el procedimiento habilitado para ello en la Sede Electrónica de la ULL.

2.8 Comisión de Garantía

La Comisión de Garantía será la encargada de revisar y resolver las reclamaciones al procedimiento y/o la aplicación de los procedimientos de evaluación establecidos en este manual por el Comité de Evaluación. Las resoluciones de la Comisión de Garantía, una vez comunicadas directamente al interesado/a, agotan la vía administrativa.

Estará formada por:

- El Rector/a.
- Cinco profesores/as, uno por cada una de las ramas de conocimiento, elegidos por el Consejo de Gobierno entre el profesorado con vinculación permanente a la ULL y con más de 15 años de experiencia docente.

2.9 Resultados de la evaluación docente

El Comité de Evaluación, teniendo en cuenta la información aportada por cada una de las fuentes de información emitirá una valoración global que podrá ser “Desfavorable”, “Favorable”, “Muy favorable” o “Excelente”.

Para obtener una valoración *favorable, muy favorable o excelente* de la actividad docente, el profesor o profesora debe superar los siguientes requisitos mínimos:

1. Obtener una puntuación final de más de 14 puntos en la dimensión 2.
2. No estar sujeto a expediente disciplinario con sanción en el periodo de evaluación.

Desfavorable: Se obtendrá una evaluación desfavorable cuando no se alcancen los requisitos mínimos, o cuando, habiéndose superado estos, la puntuación global sea menor de 50 puntos del total.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

Favorable: cuando habiéndose superado los requisitos mínimos, la puntuación global de todas las fuentes de información sea igual o superior a 50 puntos, así como:

1. Se obtenga en promedio una valoración mayor o igual a 2,5 en la encuesta de satisfacción del alumnado (correspondiente a una puntuación de 7,5 en la Subdimensión 3.2.1)
2. Se obtenga en el informe de valoración de Responsables Académicos una puntuación promedio igual o mayor a 5 en la Subdimensión 3.2.2.

Muy favorable: cuando habiéndose superado los requisitos mínimos, la puntuación global de todas las fuentes de información sea igual o superior a 70 puntos, así como:

1. Se obtenga en promedio una valoración mayor o igual a 3,25 en la encuesta de satisfacción del alumnado (correspondiente a una puntuación de 9,75 en la Subdimensión 3.2.1)
2. Se obtenga en el informe de valoración de Responsables Académicos una puntuación promedio igual o mayor a 6,5 en la Subdimensión 3.2.2.

Excelente: el Comité de Evaluación considerará que un profesor o profesora es excelente cuando la puntuación global sea igual o superior a 90, habiéndose superado los requisitos mínimos, así como:

1. Se obtenga en promedio una valoración mayor o igual a 4 en la encuesta de satisfacción del alumnado (correspondiente a una puntuación de 12 en la Subdimensión 3.2.1)
2. Se obtenga en el informe de valoración de Responsables Académicos una puntuación promedio igual o mayor a 8 en la Subdimensión 3.2.2.

A la vista de los resultados, el Comité deberá proponer y/o recomendar acciones de mejora al profesorado, con el propósito de orientar el perfeccionamiento y la mejora continua del mismo.

El Comité de Evaluación realizará entrevistas individuales con el profesorado que ha obtenido una evaluación desfavorable proponiéndoles un plan de actuación personalizado para mejorar su actividad docente. Se hacen recomendaciones de inclusión de buenas prácticas docentes, realización de una serie de actividades formativas acordes a las

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

deficiencias detectadas, que le permitan superar la evaluación en la siguiente convocatoria. El siguiente año deberá someter de nuevo su actividad docente a evaluación, realizando encuestas al alumnado en todas las asignaturas de su plan docente en las que imparta al menos 1,5 créditos y tengan 10 alumnos matriculados. El Comité de Evaluación solicitará un informe a la Sección de Calidad y Formación del PAS y del PDI e Innovación, para comprobar que el profesorado no favorable ha realizado las actividades formativas propuestas y los resultados de las encuestas a la Unidad Técnica de Calidad. Si obtiene una evaluación positiva, se dará por finalizada su evaluación, teniendo que volver a realizarla 4 años más tarde.

Los resultados de la evaluación serán tratados estadísticamente y un informe general será difundido a toda la comunidad universitaria a través de la página web del VCC.

2.10 Toma de decisiones y seguimiento de las acciones

El VCC elaborará un informe anual que presentará al Comité de Evaluación, en el que se analizarán los resultados de la convocatoria de evaluación, desagregados a nivel individual y de estructuras organizativas, en particular Centros y Departamentos. Asimismo elaborará informes específicos derivados del conjunto de la evaluación, que tras su aprobación por el Comité de Evaluación serán trasladados al Consejo de Dirección, al Consejo de Gobierno y a los responsables de Departamentos y Centros, así como de Titulación, en su caso, para que, en el ámbito de sus competencias, desarrollen las medidas a adoptar. Al finalizar cada proceso anual de evaluación se revisará la consecución de los objetivos, y la subsanación de deficiencias en su ámbito de actuación.

El Comité de Evaluación, a partir del informe, elaborará las recomendaciones y actuaciones de mejora de carácter individual, y por unidades de organización. Las recomendaciones de carácter individual se trasladarán a los interesados y al Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado.

El Comité de Evaluación será el encargado de proponer aquellas acciones que, de forma individual, consideren las más adecuadas para los profesores/as que hayan obtenido resultados desfavorables en su evaluación docente. El seguimiento de las mismas será efectuado por el VCC.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

Los resultados de la evaluación docente, una vez analizados, constituirán la base para el diseño de procesos en los entornos de la formación e innovación docente, la mejora de la actividad docente. La evaluación de la actividad docente del profesorado se tendrá en consideración para el reconocimiento del profesorado con evaluaciones docentes excelentes, procesos de selección y/o promoción docentes, así como para la obtención del complemento por mérito docente.

El análisis de los resultados se convertirá en la base del diseño del Programa de Formación Docente del Profesorado, y estará orientado a todo el profesorado. No obstante, tendrán prioridad para acceder a las actividades, donde proceda, el profesorado con resultados desfavorables.

El Comité de Evaluación hará llegar, además, un informe al Consejo de Gobierno tanto de los resultados de la evaluación como de las acciones de mejora propuestas, y del cumplimiento de las mismas cuando trascurra el plazo en el que deban ser implementadas.

La valoración de la actividad docente, además de ser un mérito obligado para la acreditación nacional a los cuerpos docentes universitarios y en los concursos de acceso a los cuerpos docentes, será tenida en cuenta para la distribución de ayudas para la innovación docente y en la distribución del presupuesto de Centros y Departamentos.

De la dinamización y seguimiento de todas las acciones derivadas de los resultados de la evaluación será responsable el VCC, en colaboración con los responsables de la gestión docente de la institución universitaria, como Directores/as de Departamentos y Decanos/as, y de la gestión de calidad, como coordinadores/as de calidad e innovación educativa.

En este sentido se considera que un profesor/a cumple con el modelo de excelencia docente ULL cuando, tal y como se establece en el Manual DOCENTIA, cuantitativamente se obtiene una puntuación global igual o superior a 90, consiguiendo una valoración mayor o igual a 4 en la encuesta de satisfacción del alumnado y alcanzar un informe de valoración de responsables académicos igual o superior a 8. Estos datos se traducen de forma cualitativa en que un profesor/a excelente es aquel que obtiene el reconocimiento del alumnado a través de la valoración positiva de su labor docente; sus asignaturas poseen unos excelentes índices de rendimiento académico (tasas de éxito y rendimiento elevadas y bajas tasas de abandono), los responsables académicos ratifican su cumplimiento, implicación y participación activa en los órganos de gestión docente (comisiones, grupos

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto — Fecha: 28/09/2018 14:09:34
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Antonio Martinón Cejas — 29/09/2018 10:21:29
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

de trabajo, diseño/modificación de planes de estudios), adecuación de sus actividades a las necesidades del centro/departamento y a las titulaciones en las que imparte docencia. Además, el profesorado excelente se preocupa por mejorar su actividad docente mediante la participación en los cursos de formación que ofrece la institución en los proyectos de innovación y elaboración de material docente, etc. El profesorado con resultados excelentes podrá ser distinguido durante el acto anual de apertura de curso académico.

Aquellos profesores/as a los que se les ha propuesto un plan de acción de mejora docente deberán entregar un autoinforme, respondiendo del cumplimiento del mismo al Comité de Evaluación en el plazo máximo de un año. Tras la revisión del autoinforme, el Comité de Evaluación podrá revisar, en su caso, la valoración del profesorado en el proceso de evaluación, adoptando las medidas que en su caso corresponda (nuevas encuestas al alumnado, valoración de indicadores, etc.). En todo caso, el cumplimiento del plan de acción personalizado es requisito para presentarse a una nueva evaluación.

Al finalizar cada convocatoria, se recabará el grado de satisfacción de todos los grupos de interés implicados en el proceso de evaluación (profesorado, responsables académicos y alumnado) y una vez realizados los diversos informes, el VCC revisará el Manual para la Evaluación de la Actividad Docente y propondrá las modificaciones que procedan para su aprobación por los órganos competentes antes de la convocatoria siguiente. Esto permitirá la mejora continua de los procedimientos y funcionamiento del programa de evaluación docente.

2.11 Difusión de los resultados

Como parte del propio protocolo de evaluación, el Comité de Evaluación apoyado por el VCC, hará públicos los resultados de la evaluación docente, respetando la confidencialidad de los resultados individuales. Esta difusión contendrá al menos un informe sobre los valores medios de los estadísticos generales de los resultados, dirigido al Consejo de Gobierno y a disposición de toda la comunidad universitaria a través de la página web del VCC.

El Comité de Evaluación elevará un informe de cada uno de los profesores/as evaluados que deberá hacerles llegar de modo confidencial.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

Asimismo, elevarán informes específicos sobre los valores medios estadísticos generales, en torno a los resultados obtenidos en Departamentos y Centros, así como, en su caso, en las Titulaciones de la ULL. Serán enviados a los Directores/as de los Departamentos y a los Decanos/as y directores/as de los Centros correspondientes.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

3. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

El procedimiento de aplicación tiene como objetivo la recogida de una serie de evidencias que permitan evaluar la actividad docente del profesorado de la ULL con los fines anteriormente descritos. Este procedimiento, y su protocolo, deberán ser aprobados por el Consejo de Gobierno y revisado antes de cada convocatoria.

3.1 Publicidad del proceso de evaluación

A partir de la fecha de aprobación/actualización del Manual para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado por el Consejo de Gobierno de la ULL, el VCC iniciará la publicidad del proceso de evaluación fijando la fecha de apertura del mismo. Para ello deberán habilitarse los medios necesarios para que la información llegue a todos los grupos de interés. En esta fase se establecerán las fechas más importantes del procedimiento de evaluación.

A continuación se detallan las acciones del proceso de difusión y publicidad que se llevan a cabo en cada convocatoria:

- Se incluye durante todo el proceso un banner en la web principal de la ULL que permite el acceso directo a toda la documentación del programa y a la aplicación informática DOCENTIA-ULL.
- La web principal del VCC dispone de un banner permanente que permite el acceso directo a toda la documentación del programa y a la aplicación informática DOCENTIA-ULL.
- En los correos electrónicos informativos que se envían a todo el profesorado de la ULL, se incluyen los enlaces directos a toda la información del programa: aplicación, guía de ayuda, convocatorias, etc.
- Para el acceso a la aplicación informática DOCENTIA-ULL se dispone de una dirección web sencilla y fácil de recordar por el usuario: **www.docentia.ull.es**, que puede permitir su difusión por otros medios: TV de información en los espacios de la ULL, carteles, etc.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

- Cada nueva acción del programa DOCENTIA-ULL: inicio, recordatorio, terminación de fase, resoluciones, resultados, se comunica y difunde, mediante noticias y enlaces directos en la web de la ULL.

3.2 Procedimiento de evaluación

A continuación se describe la aplicación del procedimiento de evaluación de la actividad docente de la ULL:

1. **Inicio del proceso de evaluación.** El proceso de evaluación se iniciará mediante Resolución del VCC que comprenderá dos procedimientos diferenciados:
   a) **Llamamiento de oficio** dirigido al profesorado que deberá someter su actividad docente a la 1ª o 2ª evaluación según sea el caso conforme a la cláusula 2.4 de este Manual. Se establecerá un plazo para que el profesorado presente las alegaciones que consideren oportunas con el fin de posponer su evaluación.
   b) **Convocatoria** dirigida al profesorado que desee participar con carácter voluntario en el procedimiento, cumpliendo con los requisitos establecidos en este Manual y siguiendo el procedimiento habilitado para ello en la Sede Electrónica de la ULL.
2. **Resolución de la participación del profesorado**. Se emitirá resolución por parte del VCC con la relación del profesorado designado para su evaluación, tanto de carácter voluntario como de oficio.
3. **Comunicación del profesorado a evaluar.** Esta Resolución será comunicada individualmente al profesorado participante a través del correo institucional personal. En este mismo acto se le remitirá a cada profesor el enlace de acceso al formulario de inicio al proceso que se gestionará a través de la aplicación informática DOCENTIA-ULL.
4. **Formulario de inicio del proceso**. Este formulario contendrá datos precargados relativos al período sobre el cual se realizará la evaluación, categoría docente, así como la docencia impartida y antigüedad.
5. **Verificación y/o subsanación de datos precargados.** El profesorado revisará los datos contenidos en el formulario de inicio, verificando que sean correctos. En todo

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto — Fecha: 28/09/2018 14:09:34
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Antonio Martinón Cejas — 29/09/2018 10:21:29
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

caso, podrá modificar los datos personales. En el caso de detectar errores en los datos académicos recogidos conforme al Plan de Ordenación Docente aprobado en su momento por el Departamento, podrá solicitar su corrección siguiendo... siguiendo el procedimiento habilitado para ello en la Sede Electrónica de la ULL (ANEXO 1)

6. **Presentación del autoinforme.** Una vez transcurridos los plazos para verificar y subsanar los datos personales y académicos recogidos en el formulario de inicio, el profesorado dispondrá de un mes contado a partir de la notificación, para cumplimentar el autoinforme (ANEXO 2) a través de la aplicación informática DOCENTIA-ULL.

7. **Elaboración y envío de informes de los responsables académicos.** Se enviará a cada Decano/a o Director/a de Centro y Directores/as de Departamento, o persona de su equipo en quien deleguen, un enlace a la aplicación informática DOCENTIA-ULL con la plantilla personalizada de cada profesor o profesora que participa en la convocatoria de evaluación (ANEXO 3). En consecuencia, los informes se cumplimentarán en la citada aplicación.

   Al finalizar los procesos de recogida de información, el VCC recopilará la información del autoinforme, el informe de los responsables académicos y el proceso de encuestación y elaborará un informe por cada docente que elevará al Comité de Evaluación.

8. **Emisión de resultados a través de un informe confidencial**: El Comité de Evaluación, de acuerdo a los criterios y dimensiones establecidas en el Manual, analizará, contrastará y discutirá la información aportada antes de emitir el informe de resultados, que el profesorado evaluado recibirá de manera confidencial antes de la finalización del curso académico.

9. **Notificación del informe confidencial**: el informe confidencial se notificará a través de la Sede Electrónica de la ULL. Simultáneamente se comunicará al profesorado a través de su correo electrónico, la disponibilidad del resultado de su evaluación en la citada Sede Electrónica.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

10. **Revisión de los resultados.** El profesor o profesora podrá solicitar una revisión de sus resultados ante el propio Comité de Evaluación, durante el plazo establecido en la resolución del Comité de Evaluación de acuerdo a la legislación vigente. Para ello deberá dirigir la solicitud al presidente del Comité de Evaluación siguiendo el procedimiento habilitado para ello en la Sede Electrónica de la ULL, pudiendo acceder a consultar su expediente si así lo requiriese.

11. **Resolución de evaluación.** En el plazo de dos meses, una vez que se hayan revisado todas las reclamaciones, el Comité de Evaluación emitirá un informe con la resolución alcanzada.

    Las resoluciones del Comité de Evaluación se enviarán al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de La Laguna para su inclusión en el expediente de cada profesor o profesora.

12. **Presentación de recursos**. El profesorado podrá presentar recurso ante la Comisión de Garantía contra la resolución del Comité de Evaluación en el plazo establecido para ello de acuerdo a la legislación vigente.

13. **Resolución de recursos.** En el plazo de tres meses, la Comisión de Garantía emitirá resolución sobre el recurso presentado que comunicará tanto al interesado como al Comité de Evaluación, finalizando con ello, la vía administrativa.

14. **Grado de satisfacción de los grupos de interés con el proceso de evaluación.** Al finalizar la convocatoria se realizará una encuesta a los grupos de interés implicados en el proceso (Profesorado, Responsables Académicos y Alumnado) con el fin de recabar su grado de satisfacción con distintos aspectos del mismo.

15. **Difusión de los resultados**. El Comité de Evaluación, respetando la confidencialidad de los resultados individuales, realizará un informe sobre los valores estadísticos generales de la evaluación, poniéndolos a disposición de todos los grupos de interés a través de la página web de la ULL y del VCC.

La lista de profesores/as evaluados con excelencia podrá ser igualmente difundida con objeto de su reconocimiento público, previo consentimiento del interesado.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

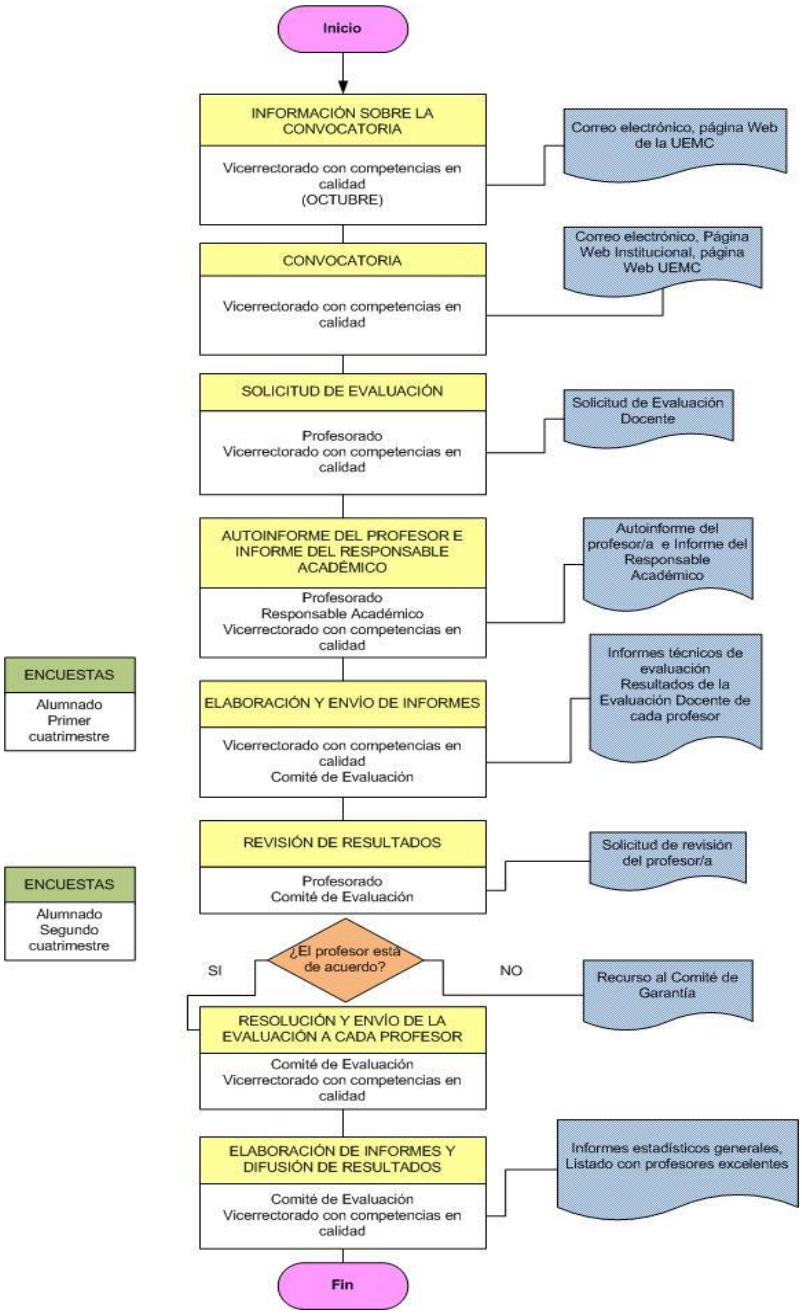

Imagen 2. Resumen de las fases del procedimiento de aplicación del Programa DOCENTIA-ULL, desde su inicio hasta la difusión de los resultados

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto — Fecha: 28/09/2018 14:09:34
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Antonio Martinón Cejas — 29/09/2018 10:21:29
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

ANEXO 1

MODELO DE SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE DATOS ACADÉMICOS DETECTADOS EN EL FORMULARIO DE INICIO AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

Vicerrectorado de Docencia
Universidad de La Laguna

ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - CONVOCATORIA 201_-201_

SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN LOS DATOS RECOGIDOS PREVIAMENTE POR EL VICERRECTORADO DE DOCENCIA EN EL FORMULARIO DE INICIO DE LA CONVOCATORIA

Apellidos y Nombre:

NIF:

Categoría/Cuerpo/ Escala:

Departamento/Área de conocimiento:

Correo electrónico:

EXPONE:

Que cumplimentada la solicitud de participación a la Convocatoria del Vicerrectorado de Docencia para la Evaluación de la Actividad Docente de la ULL (201_/201_), se advierten errores en los datos incorporados a la misma, en particular:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

Vicerrectorado de Docencia
Universidad de La Laguna

Donde dice:

PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE 201_/201_									
Código	Asignatura	Grupo	Nivel[7]	Tipología[8]	Curso	Créditos teóricos	Créditos Prácticos	Nº de alumnos	Titulación o Programa
Categoría docente					Dedicación				

Debe decir:

PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE 201_/201_									
Código	Asignatura	Grupo	Nivel[7]	Tipología[8]	Curso	Créditos teóricos	Créditos Prácticos	Nº de alumnos	Titulación o Programa
Categoría docente					Dedicación				

CERTIFICACIÓN VºBº

Secretario Director

Departamento de .....

[7] G= Grado; M=Máster; D= Doctorado
[8] OB= Obligatoria; OP= Optativa; OT= Otros

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto Fecha: 28/09/2018 14:09:34
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Antonio Martinón Cejas 29/09/2018 10:21:29
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Vicerrectorado de Docencia
Universidad de La Laguna

CORRECCIÓN DATOS PERSONALES (Solamente cumplimentar si detecta errores en estos datos)

Apellidos y Nombre:
NIF:
Categoría/Cuerpo/ Escala:
Departamento/Área de conocimiento:
Correo electrónico:

POR TODO ELLO SE SOLICITA:

Se proceda a la corrección de los errores señalados en los datos que figuran en la aplicación informática de la Convocatoria del Procedimiento de Evaluación de la Actividad Docente de la ULL en el ámbito del Programa DOCENTIA-ULL (201_/201_).

En La Laguna a de de 201_

(Firma)

Sra. Vicerrectora de Docencia

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

ANEXO 2

AUTOINFORME

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

AUTOINFORME PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO CONVOCATORIA 201_/201_

A continuación se le solicita que realice una valoración global de su práctica docente, allí donde proceda, realizada en los últimos cinco años académicos en base a las tres dimensiones contempladas en el Manual de Evaluación de la Actividad Docente: planificación de la enseñanza, desarrollo de la docencia y resultados. Para cumplimentar el autoinforme deberá incluir la información que se le requiere en el formato establecido para ello en cada apartado. No será necesario que aporte documentación original ni fotocopias acreditativas. Esta podrá ser solicitada por el Comité de Evaluación durante el proceso. Sin embargo, sí podrá aportar la información complementaria de su actividad docente que estime oportuna.

DIMENSIÓN 1. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

SUBDIMENSIÓN 1.1 Participación en órganos de gestión docente (*órganos docentes establecidos en la actual normativa universitaria*)

Puntuación: máximo 9

1.1.1 Ocupación de cargo en la Universidad, centros y departamentos, que impliquen actividades de organización docente. Añada tantas filas como sea necesario. *(Puntuación: Decano/a, Director/a de Centro o de Departamento=1 punto por año; Secretaría de Centro o Departamento= 0'75 puntos por año; Vicedecano/a o Subdirector/a de Centro o Departamento= 0'75 puntos por año. Puntuación máxima en la subdimensión= 5 puntos)*

Cargo:
Período: (*curso académico o número de meses*):

1.1.2 Participación en órganos colegiados como miembro. Indique el porcentaje de asistencia respecto del total de años evaluados

	Junta de Centro			
<20%/No se aplica	>20%-40%	>40%-60%	>60%-80%	>80%-100%
0	*Puntuación= 0,4*	*Puntuación= 0,6*	*Puntuación= 0,8*	*Puntuación= 1*

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto — Fecha: 28/09/2018 14:09:34
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Antonio Martinón Cejas — 29/09/2018 10:21:29
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

	Consejo de Departamento			
<20%/No se aplica	>20%-40%	>40%-60%	>60%-80%	>80%-100%
0	*Puntuación= 0,4*	*Puntuación= 0,6*	*Puntuación= 0,8*	*Puntuación= 1*

1.1.3 Participación en comisiones de carácter docente en centros, institutos o departamentos. Añada tantas filas como corresponda *(Puntuación: 0,5 por cada comisión y año de la que haya formado parte, hasta un máximo de 5 puntos)*

Nombre de la Comisión: Período: (curso académico o número de meses):

Observaciones, valoraciones y reflexiones a la subdimensión 1.1

Este campo es de obligada cumplimentación.

SUBDIMENSIÓN 1.2 Planificación de la docencia

Puntuación: máximo 6

1.2.1 Valore la frecuencia con la que revisa y actualiza su programación docente

Nunca	Cada cuatro años	Cada tres años	Cada dos años	Cada año
Puntuación= 0	*Puntuación= 1,5*	*Puntuación= 2*	*Puntuación= 2,5*	*Puntuación= 3*

1.2.2 Valore la cantidad y calidad de la información que da a sus estudiantes en el programa docente de su asignatura

Ninguna	Poca	Suficiente	Bastante	Mucha
Puntuación= 0	*Puntuación= 1,5*	*Puntuación= 2*	*Puntuación= 2,5*	*Puntuación= 3*

Observaciones, valoraciones y reflexiones a la Subdimensión 1.2

Este campo es de obligada cumplimentación. *Describa aquella/s prácticas/s que ha llevado a cabo en su labor docente y que podría/n ser considerada/s como buena/s práctica/s docente/s por su contribución a la adquisición de competencias, indicando su aportación a la mejora de los resultados de aprendizaje obtenidos por su alumnado y a los beneficios de su potencial utilización por otros docentes. (Se asignará hasta un punto adicional en esta dimensión, por cada mérito considerado por el Comité de Evaluación como buena práctica docente)*

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

SUBDIMENSIÓN 1.3 Actividades de coordinación

Puntuación: máximo 8

1.3.1 Realice una valoración sobre su implicación en la coordinación dentro de las asignaturas que imparte en base a la frecuencia de reuniones por curso, donde nunca= 0 reuniones, casi nunca=1 reunión, a veces= 2 reuniones, a menudo= 3 reuniones y siempre= 4 o más reuniones

Nunca	Casi nunca	A veces	A menudo	Siempre
Puntuación= 0	*Puntuación= 1*	*Puntuación= 1,5*	*Puntuación= 2*	*Puntuación= 2,5*

1.3.2 Realice una valoración sobre la implicación en la coordinación entre asignaturas del mismo Plan de Estudios (curso o titulación) en base a la frecuencia de reuniones por curso, donde nunca= 0 reuniones, casi nunca=1 reunión, a veces= 2 reuniones, a menudo= 3 reuniones y siempre= 4 o más reuniones

Nunca	Casi nunca	A veces	A menudo	Siempre
Puntuación=0	*Puntuación= 1*	*Puntuación= 1,5*	*Puntuación= 2*	*Puntuación= 2,5*

1.3.3 Indique su experiencia como coordinador dentro de una asignatura, curso o titulación. Añada tantas filas como sea necesario *(1 punto por cada asignatura de la que ha sido coordinador y año)*

Asignatura	Año académico

1.3.4 Indique su experiencia en la coordinación de programas de movilidad. Añada tantas filas como sea necesario *(0,5 puntos por cada programa y año de coordinación)*

Título del programa	Año académico

Observaciones, valoraciones y reflexiones a la Subdimensión 1.3

Este campo es de obligada cumplimentación.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

DIMENSIÓN 2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA

SUBDIMENSIÓN 2.1 Actividades docentes ordinarias

Puntuación: máximo 16

2.1.1 Valore según la escala de la tabla el cumplimiento de las siguientes obligaciones docentes; puntualidad y asistencia a clase y plazos de revisión de exámenes

Hasta 60%	>60% hasta 80%	>80% hasta 100%
Puntuación= 1	*Puntuación= 2*	*Puntuación= 4*

2.1.2 Valore su cumplimiento, disponibilidad y asistencia a las tutorías

Hasta 60%	>60% hasta 80%	>80% hasta 100%
Puntuación= 1	*Puntuación= 2*	*Puntuación= 4*

2.1.3 Valore el cumplimiento del programa docente de las asignaturas que imparte atendiendo a su grado de impartición y la consecución de los objetivos formativos previstos en el mismo

Hasta 60%	>60% hasta 80%	>80% hasta 100%
Puntuación= 1	*Puntuación= 2*	*Puntuación= 4*

2.1.4 Valore su cumplimiento de los plazos de entrega de actas de calificación de sus asignaturas

Hasta 60%	>60% hasta 80%	>80% hasta 100%
Puntuación= 1	*Puntuación= 2*	*Puntuación= 4*

Observaciones, valoraciones y reflexiones a la Subdimensión 2.1

Este campo es de obligada cumplimentación.

Describa aquella/s prácticas/s que ha llevado a cabo en su labor docente y que podría/n ser considerada/s como buena/s práctica/s docente/s por su contribución a la adquisición de competencias, indicando su aportación a la mejora de los resultados de aprendizaje obtenidos por su alumnado y a los beneficios de su potencial utilización por otros docentes. (Se asignará hasta un punto adicional en esta dimensión, por cada mérito considerado por el Comité de Evaluación como buena práctica docente)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto — Fecha: 28/09/2018 14:09:34
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Antonio Martinón Cejas — 29/09/2018 10:21:29
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

SUBDIMENSIÓN 2.2 Actividades docentes complementarias

La puntuación máxima acumulada de las subdimensiones 2.2 y 2.3 será de 30 puntos.

2.2.1 Enriquecimiento de las asignaturas. Indique el nombre, fecha y breve descripción de aquellas actividades que ha realizado para enriquecer tanto el contenido como la forma en la que se imparten asignaturas de su área de conocimiento y afines.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA Y BREVE DESCRIPCIÓN
Organización de talleres, conferencias, seminarios, o cursos específicos dirigidas a estudiantes de la ULL *(0,5 puntos por cada actividad y año; máximo 3 puntos)*	
Visitas con los estudiantes de la ULL y prácticas de campo no diseñadas en el plan de estudios *(0,5 puntos por cada actividad y año; máximo 3 puntos)*	
Asignaturas impartidas en otros idiomas *(1 punto por cada asignatura y año; máximo 3 puntos)*	
Actividades de apoyo a estudiantes de la ULL con necesidades especiales *(1 punto por actividad y año; máximo 3 puntos)*	
Otras *(0,5 puntos por cada una; máximo 3 puntos)*	

2.2.2 Otras actividades. Indique una breve descripción de aquellas actividades docentes realizadas que no están recogidas en el Plan Docente, no asociadas directamente con las asignaturas que imparte.

TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Dirección o codirección de Tesis *(3 puntos por cada tesis leída; máximo 3 puntos)*	
Dirección de Proyectos de Fin de Máster (incluidos Títulos Propios) *(1,5 puntos por cada uno y por año; máximo 3 puntos)*	
Dirección de Trabajos de Fin de Grado *(1 punto por cada uno y por año; máximo 3 puntos)*	

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

Tutorización de prácticas externas de estudiantes *(1 punto por asignatura y año; máximo 3 puntos)*	
Participación en Tribunales de Tesis *(0,75 por participación; máximo 3 puntos)*	
Participación en Tribunales de Trabajos de Fin de Titulación (Grado y Máster) *(0,5 por participación; máximo 3 puntos)*	
Otras actividades *(0,25 por cada una; máximo 3 puntos)*	

Observaciones, valoraciones y reflexiones a la Subdimensión 2.2

Este campo es de obligada cumplimentación. *Describa aquella/s prácticas/s que ha llevado a cabo en su labor docente y que podría/n ser considerada/s como buena/s práctica/s docente/s por su contribución a la adquisición de competencias, indicando su aportación a la mejora de los resultados de aprendizaje obtenidos por su alumnado y a los beneficios de su potencial utilización por otros docentes. (Se asignará hasta un punto adicional en esta dimensión, por cada mérito considerado por el Comité de Evaluación como buena práctica docente)*

SUBDIMENSIÓN 2.3 Actividades especiales

La puntuación máxima acumulada de las subdimensiones 2.2 y 2.3 será de 30 puntos

2.3.1 Participación en el Plan de Acción Tutorial/ POAT. Añada tantas filas como sea necesario *(1 punto por cada año)*

Año académico:

2.3.2 Valorar su participación en *Cursos 0*. Añada tantas filas como sea necesario *(1 punto por cada año)*

Título del Curso	Mes y Año

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

Actividades relacionadas con la transición secundaria-universidad

2.3.3 Jornadas relacionadas con la transición secundaria-universidad (Jornadas de puertas abiertas, de acceso a la Universidad, de Bienvenida) *(1 punto por cada año)*

Fecha y breve descripción de la actividad:

2.3.4 Corrector EBAU, PAM25, etc. *(1 punto por año)*

Fecha y breve descripción de la actividad:

2.3.5 Visitas a centros de Secundaria (1 punto por cada una y año)

Nombre, fecha y breve descripción:

2.3.6 Talleres con alumnos de secundaria (1 punto por cada uno y año)

Nombre, fecha y breve descripción:

2.3.7 Otras actividades, relacionadas con la transición secundaria-universidad *(1 punto por cada una y año)*

Nombre, fecha y breve descripción:

Observaciones, valoraciones y reflexiones a la Subdimensión 2.3

Este campo es de obligada cumplimentación. *Describa aquella/s prácticas/s que ha llevado a cabo en su labor docente y que podría/n ser considerada/s como buena/s práctica/s docente/s por su contribución a la adquisición de competencias, indicando su aportación a la mejora de los resultados de aprendizaje obtenidos por su alumnado y a los beneficios de su potencial utilización por otros docentes. (Se asignará hasta un punto adicional en esta dimensión, por cada mérito considerado por el Comité de Evaluación como buena práctica docente)*

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto — Fecha: 28/09/2018 14:09:34
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Antonio Martinón Cejas — 29/09/2018 10:21:29
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

SUBDIMENSIÓN 3.1. Resultados en términos cuantitativos

Puntuación: máximo 10

3.1.1 Tasa de éxito: relación porcentual entre el número total de créditos superados por los alumnos (excluidos adaptados, convalidados, reconocidos, etc.) en un estudio y el número total de créditos presentados a examen.

Para cada asignatura en la que el profesor o profesora haya impartido docencia a lo largo del periodo de evaluación, se calcula esta tasa multiplicada por el coeficiente corrector de la asignatura. Y, posteriormente, se calcula la media de todas las asignaturas ponderada por los créditos que el docente imparte en cada una de ellas. En función del valor resultante tenemos la siguiente tabla de equivalencias:

Hasta 20%	>20% hasta 40%	>40% hasta 60%	>60% hasta 80%	>80% hasta 100%
Puntuación= 1	*Puntuación= 2*	*Puntuación= 3*	*Puntuación= 4*	*Puntuación= 5*

Los datos necesarios para la puntuación correspondiente a este ítem son proporcionados por el Gabinete de Análisis y Planificación (GAP)

3.1.2 Tasa de Eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos superados por los alumnos en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse para superar éstos a los largo de sus estudios (éste y anteriores cursos académicos).

Para cada asignatura en la que el profesor o profesora haya impartido docencia a lo largo del periodo de evaluación, se calcula esta tasa relativa a la media de la Titulación multiplicada por el coeficiente corrector de la asignatura. Y, posteriormente, se calcula la media de todas las asignaturas ponderada por los créditos que el docente imparte en cada una de ellas. En función del valor resultante tenemos la siguiente tabla de equivalencias:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

Hasta 10%	>10% hasta 20%	>20% hasta 40%	>40% hasta 60%	>60% hasta 80%	>80% hasta100%
Puntuación= 0	*Puntuación= 1*	*Puntuación= 2*	*Puntuación= 3*	*Puntuación= 4*	*Puntuación= 5*

Los datos necesarios para la puntuación correspondiente a este ítem son proporcionados por el Gabinete de Análisis y Planificación (GAP).

3.1.3 Tasa de Abandono: relación porcentual entre el número total de alumnos que no se presentan a la asignatura en ninguna de las convocatoria del curso académico y el número total de alumnos matriculados en dicha asignatura.

Para cada grupo de asignatura en que el profesor o profesora haya impartido docencia a lo largo del periodo de evaluación, se calcula esta tasa relativa a la media de la Titulación multiplicada por el coeficiente corrector de la asignatura. Y, posteriormente, se calcula la media de todas las asignaturas ponderada por los créditos que el docente imparte en cada una de ellas. En función del valor resultante tenemos la siguiente tabla de equivalencias:

>80% hasta 100%	>60% hasta 80%	>40% hasta 60%	>20% hasta 40%	>10% hasta 20%	hasta 10%
Puntuación= 0	*Puntuación= 1*	*Puntuación= 2*	*Puntuación= 3*	*Puntuación= 4*	*Puntuación= 5*

Los datos necesarios para la puntuación correspondiente a este ítem son proporcionados por el Gabinete de Análisis y Planificación (GAP).

Observaciones, valoraciones y reflexiones a la Subdimensión 3.1

SUBDIMENSIÓN 3.2. Resultados en términos cualitativos

Puntuación: máximo 25

3.2.1 Encuesta de satisfacción del alumnado. Se calcula la media de las respuestas a las preguntas de la encuesta (ver Anexo 4) y se multiplica el resultado por tres (3).

3.2.2 Informe de los responsables académicos. Se promedia los resultados de los informes de los Decanos/as y/o Directores/as de Centro y Directores/as de

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto — Fecha: 28/09/2018 14:09:34
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Antonio Martinón Cejas — 29/09/2018 10:21:29
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Departamento (ver Anexo 3) para los cursos académicos sujetos a evaluación y se multiplica el resultado por cinco (5).

Observaciones, valoraciones y reflexiones a la Subdimensión 3.2

SUBDIMENSIÓN 3.3. Formación e innovación docentes

Puntuación máxima acumulada de las subdimensiones 3.3 y 3.4 será de 20 puntos

3.3.1 Actividades de formación docente. Indique las actividades de formación recibidas para mejorar la calidad de su práctica docente. Añada tantas líneas como sea necesario (Máx. 6 puntos.).

Nombre de la actividad	Nº de horas	Fecha (mes y año)

Para el cálculo de este indicador se emplea la siguiente fórmula:

$$Formación = \frac{N^{o}\ \text{de horas}}{100} x5$$

3.3.2 Proyectos de innovación. Indique los proyectos de innovación o investigación docente en los que ha participado distintos de los consignados en otros apartados de éste informe. Añada tantas filas como sea necesario *(2 punto por cada proyecto hasta un máximo de 8 puntos)*

Nombre del Proyecto	Fecha de inicio y fin	Entidad que lo financia

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

3.3.3 Elaboración propia de materiales docentes. Indique para cada material elaborado el año de publicación y el tipo de validación (ISBN, ISSN, departamento, etc.) y asignaturas en la que se utiliza. Añada tantas filas como sea necesario *(1 punto por cada uno hasta un máximo 6 puntos)*

Título, descripción del material elaborado y soporte	Año de publicación	Tipo de validación	Asignatura en la que lo utiliza

Observaciones, valoraciones y reflexiones a la Subdimensión 3.3

Este campo es de obligada cumplimentación.

SUBDIMENSIÓN 3.4 Otros méritos

Puntuación máxima acumulada de las subdimensiones 3.3 y 3.4 será de 20 puntos

3.4.1 Premios y distinciones docentes recibidas. Añada tantas filas como sea necesario *(1 punto por cada premio o distinción recibida durante el periodo objeto de evaluación)*

Nombre del Premio o Distinción	Entidad que lo otorga	Curso

3.4.2 Evaluación positiva de la calidad docente emitida por universidades o agencias de evaluación. Añada tantas filas como sea necesario *(3 puntos por cada evaluación realizada durante el período objeto de evaluación)*

Nombre del Programa de Evaluación	Universidad o Agencia de Calidad	Curso

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

3.4.3 Docencia en otros centros de prestigio. Añada tantas filas como sea necesario *(1 punto por cada estancia en otras universidades o centros de reconocido prestigio para el desempeño de labores docentes)*

Descripción de la Actividad Docente Realizada	Universidad o Centro	Curso

3.4.4 Otros. Añada tantas filas como sea necesario *(0,5 puntos por otros méritos, conseguidos durante el periodo de evaluación, relacionados con la docencia y que no han sido detallados en los puntos anteriores)*

Descripción del Mérito	Curso

Observaciones, valoraciones y reflexiones a la Subdimensión 3.4

Este campo es de obligada cumplimentación.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto — Fecha: 28/09/2018 14:09:34
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Antonio Martinón Cejas — 29/09/2018 10:21:29
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

ANEXO 3

INFORME DEL RESPONSABLE ACADÉMICO

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO
CONVOCATORIA 201_/201_
INFORME DEL RESPONSABLE ACADÉMICO DE CENTRO:

1. Valore el grado de participación en comisiones de carácter docente del Centro.
   - Comisión permanente
   - Comisiones de coordinación docente (coordinación de profesorado por curso y/o titulación)
   - Comisión de ordenación académica
   - Comisión de calidad
   - Comisión técnica de reconocimiento de créditos o equivalente
   - Comisión de orientación y tutorías
   - Comisión de movilidad
   - Comisión de prácticas externas (CPE) o equivalente
   - Comisión de acreditación
   - Comisión de trabajos de fin de grado
   - Comisión de reconocimiento de créditos o equivalente
   - Comisión académica de máster o doctorado
   - Comisión de coordinación de campus periféricos
   - Otras comisiones de carácter docente (añada tantas líneas como comisiones el responsable deba añadir)

2. Valore el grado de cumplimiento docente en relación con la asistencia a clases, seminarios, talleres, laboratorios o tutorías, entre otros
   - ¿Existe evidencia comprobada de incumplimiento?
   - Cumplimiento de las obligaciones docentes en relación con la asistencia a clases, seminarios, talleres, laboratorios o tutorías

3. Valore el grado de cumplimiento de los procedimientos normados como los plazos de entrega de actas, publicación de horarios de clases y tutorías, y similares.
   - ¿Existe evidencia comprobada de incumplimiento?
   - Cumplimiento de plazos de entrega de actas
   - Cumplimiento de plazos de entrega de guías docentes

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

- Cumplimiento de acuerdos de junta de facultad

4. Valore la adecuación del horario de actividades docentes complementarias del profesor/a a las necesidades del centro
  - ¿Existe evidencia comprobada de incumplimiento?
  - ¿Existe al menos una hora de tutorías no solapada entre el horario de docencia y tutorías del profesor/a con el de sus actividades docentes complementarias, tales como conferencias, talleres, jornadas, docencia en títulos propios, congresos, cursos de formación, etc.?

5. Valore el grado de implicación en actividades docentes organizadas o coordinadas por el Centro como, participación en tutorías de diversa naturaleza, prácticas externas, entre otras
  - Tutorías de prácticas externas
  - Tribunales de evaluación curricular por compensación
  - Tutoría y/o dirección de trabajos de fin de titulación, así como la participación en los tribunales de presentación de los mismos
  - Participación en docencia de máster
  - Otras (añada tantas líneas como el responsable deba añadir)

6. Valore las actuaciones del profesor/a en planes o acciones de mejora de los resultados objetivos de la titulación, el aprendizaje y la inserción laboral
  - Participación en jornadas de bienvenida (a alumnos de nuevo ingreso)
  - Actividades divulgativas y cursos de formación (en institutos de secundaria, en la facultad, etc.)
  - Participación en jornadas de puertas abiertas.
  - Participación en jornadas de salidas profesionales
  - Participación en cursos cero y/o actividades formativas complementarias para el alumnado del centro
  - Participación en programas de acción tutorial
  - Otras (añada tantas líneas como el responsable deba añadir)

7. Valoración global que merecen las actuaciones docentes del profesor/a

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO
CONVOCATORIA 201_ /201_
INFORME DEL RESPONSABLE ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO

1. Valore el grado de participación en comisiones de carácter docente en el Departamento:

- Comisiones de docencia y/o plan docente
- Comisión permanente
- Comisión de baremación y/o contratación de profesorado
- Comisión académica de máster o doctorado
- Comisión de área
- Otras comisiones de carácter docente (añada tantas líneas como comisiones el responsable deba añadir)

2. Valore el grado de cumplimiento docente en relación con la asistencia a clases, seminarios, talleres, laboratorios o tutorías, entre otros:

- ¿Existe evidencia comprobada de incumplimiento?
- Cumplimiento de las obligaciones docentes en relación al encargo docente y las tutorías del profesorado

3. Valore el grado de cumplimiento de los procedimientos normados como los plazos de entrega de actas, publicación de horarios de clases y tutorías, y similares:

- ¿Existe evidencia comprobada de incumplimiento?
- Cumplimiento de plazos de entrega de guías docentes
- Cumplimiento de la publicación de horarios de tutorías
- Cumplimiento de acuerdos del consejo de departamento

4. Valore la adecuación del horario de actividades docentes complementarias del profesor/a a las necesidades del centro:

- ¿Existe evidencia comprobada de incumplimiento?
- ¿Existe al menos una hora de tutorías no solapada entre el horario de docencia y tutorías del profesor/a con el de sus actividades docentes complementarias, tales como conferencias, talleres, jornadas, docencia en títulos propios, congresos, cursos de formación, etc.?

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

5. Valore el grado de implicación en actividades docentes organizadas o coordinadas por el Centro como la elaboración de materiales docentes, participación en tutorías de diversa naturaleza, entre otras:

- Tribunales de 5ª y 6ª convocatoria
- Tutoría y/o dirección de trabajos de fin de grado, de máster, tesis doctorales, Trabajos de investigación, proyectos fin de carrera, o similares, así como la participación en los tribunales de presentación de los mismos
- Tutorías de becas de colaboración en el departamento
- Asesoramiento para la convalidación y adaptación y transferencia de créditos
- Participación en docencia de máster y/o cursos de experto en los que participa el área de conocimiento o departamento
- Tutorías de asesoramiento a alumnado para homologación de títulos extranjeros
- Otras (añada tantas líneas como el responsable deba añadir)

6. Valore las actuaciones del profesor/a en planes o acciones de mejora de los resultados objetivos de la titulación, el aprendizaje y la inserción laboral:

- Participación en actividades de formación destinadas al desarrollo de competencias transversales
- Participación en jornadas o seminarios que complementen la oferta docente reglada del alumnado
- Participación en encuentros o seminarios con profesionales para dar a conocer las posibles salidas profesionales
- Participación en actividades divulgativas y cursos de formación (en institutos de secundaria, en la facultad, etc)
- Participación en programas de acción tutorial
- Participación en el programa de apoyo a la docencia presencial mediante herramientas Tic o equivalente
- Otras (añada tantas líneas como el responsable deba añadir)

7. Valoración global que merecen las actuaciones docentes del profesor/a

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

ANEXO 4

ENCUESTA AL ALUMNADO

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

Texto explicativo, una introducción sobre la encuesta y su cumplimentación.

Datos genéricos del alumno/a:

EDAD
SEXO
NIVEL DE ASISTENCIA A CLASE (nada, algo, bastante, mucho)
NIVEL DE ASISTENCIA A TUTORÍAS (nada, algo, bastante, mucho)
NÚMERO DE VECES MATRICULADO EN ESTA ASIGNATURA (1, 2, 3, >3)

Indique en una escala del 1 al 5, donde 1 es nada de acuerdo y 5 es muy de acuerdo, el grado o nivel de cumplimiento, satisfacción o acuerdo con las siguientes cuestiones relativas a la docencia en esta asignatura.

		1	2	3	4	5
1	El profesor/a asiste regularmente a clase cumpliendo su horario	☐	☐	☐	☐	☐
2	El profesor/a prepara y organiza bien las actividades formativas relacionadas con esta asignatura (por ejemplo: en clase, laboratorio, taller, trabajo de campo, seminario, etc.)	☐	☐	☐	☐	☐
3	El profesor/a utiliza recursos didácticos (por ejemplo: pizarra, transparencias, medios audiovisuales, material de apoyo en el aula virtual de la asignatura, etc.) que facilitan el aprendizaje	☐	☐	☐	☐	☐
4	El profesor/a explica con claridad	☐	☐	☐	☐	☐
5	El profesor/a resuelve mis dudas y me orienta adecuadamente	☐	☐	☐	☐	☐
6	Volvería a cursar otra asignatura con este/a profesor/a	☐	☐	☐	☐	☐
7	El profesor/a, en sus tutorías, me ayuda a resolver las dudas que le planteo (conteste sólo si ha asistido a las tutorías de este profesor/a)	☐	☐	☐	☐	☐
8	El profesor/a favorece la participación en clase	☐	☐	☐	☐	☐
9	El profesor/a consigue despertar el interés por la asignatura	☐	☐	☐	☐	☐
10	La ayuda y apoyo que recibo del profesor/a me resulta útil para aprender	☐	☐	☐	☐	☐
11	La labor del profesor/a ha favorecido mi aprendizaje	☐	☐	☐	☐	☐
12	En general estoy satisfecho con la labor docente de este/a profesor/a	☐	☐	☐	☐	☐

MUCHAS GRACIAS POR TU COLABORACIÓN

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto — Fecha: 28/09/2018 14:09:34
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Antonio Martinón Cejas — 29/09/2018 10:21:29
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

ANEXO 5

INFORME CONFIDENCIAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

Ponderación de las variables de contexto

A los efectos de la valoración numérica que realiza el Comité de Evaluación, la puntuación resultante del autoinforme en la dimensión 2 “Desarrollo de la Docencia” vendrá afectada por un coeficiente que se calcula como sigue:

Actividad docente (Act_doc)

La actividad docente mide la carga docente del profesor/a así como la diversidad de la docencia impartida por el mismo. Se calcula en base a dos indicadores:

1.- Potencial docente (*Pot_doc*):

Es la proporción entre la carga docente real impartida por el profesor o profesora, esto es, los créditos impartidos más la reducción docente por cargo, y la capacidad docente, carga teórica que le correspondería por su categoría y su dedicación. Para cada curso académico **X**, objeto de evaluación, se calcula de la siguiente forma:

$$Pot_doc_x = \frac{\text{CréditosImpartidos}_x + \text{Reducciónporcargo}_x}{\text{Capacidaddocente}_x}$$

El resultado final de este indicador es la media del potencial docente de los cursos académicos sujetos a evaluación.

2.- Diversidad de asignaturas (Div_asig):

Este indicador se calcula en función del número de asignaturas diferentes en las que el profesor o profesora ha impartido docencia durante el periodo evaluado.

Sólo se tendrán en cuenta aquellas asignaturas en las que el docente imparta 2 o más créditos en el caso de Grado y 1 crédito en Máster y/o Doctorado oficiales.

En función del número de asignaturas que tenga el profesor o profesora, para cada curso académico X, objeto de evaluación se establece la siguiente puntuación:

Nº Asignaturas	Div_asig
1	1
2	1,2
3	1,4
4	1,6
5	1,8
6 o más	2

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

El resultado final de este indicador es la media de la diversidad de asignaturas de los cursos académicos sujetos a evaluación.

Una vez obtenidos estos indicadores, la puntuación obtenida en la Dimensión 2 se verá multiplicada por el factor (Act_doc) que se calcula de la siguiente manera:

$$Act_doc = \frac{(\text{Pot_doc} + 0{,}5) + \text{Div_asig}}{2}$$

Así mismo, la Subdimensión 3.1 vendrá afectada por un coeficiente que depende del número de alumnos por grupo (Alu_grup)

Este coeficiente corrector de la asignatura se utiliza para ponderar el resultado de las tasas de éxito, eficiencia y abandono (Subdimensión 3.1), de forma que se bonifique el cálculo de estas tasas para aquellas asignaturas que tengan muchos alumnos.

Para cada grupo de matrícula en la que el profesor o profesora imparte docencia durante el periodo de evaluación se obtiene el siguiente indicador:

$$Alu_grup = 1 + \frac{\text{Número de alumnos}}{200}|$$

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 28/09/2018 14:09:34

Antonio Martinón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
29/09/2018 10:21:29

Vicerrectorado de Docencia
Universidad de La Laguna

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

CONVOCATORIA DOCENTIA 201_/201_ (Resolución de _ de___de 201_del Vicerrectorado de Docencia)

INFORME CONFIDENCIAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

NOMBRE			
1° APELLIDO			
2° APELLIDO			
NIF		CATEGORÍA/CUERPO	
DPTO/AREA CONOCIMIENTO			
PERIODO DE EVALUACIÓN Curso inicial:		Curso final:	

De conformidad con los criterios y procedimientos establecidos en el Manual para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de La Laguna (DOCENTIA-ULL),

DIMENSIONES		VALOR		VALOR MÁXIMO
1. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA				**15**
1.1 Participación en órganos de gestión docente				9
1.2 Planificación de la docencia				6
1.3 Actividades de coordinación				8
2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA				**35**
2.1 Actividades docentes ordinarias				16
2.2 Actividades docentes complementarias				30
2.3 Actividades docentes especiales				
3. RESULTADOS E INNOVACIÓN				**50**
3.1 Evidencias cuantitativas				10
3.2. Evidencias cualitativas	3.2.1 Cuestionario del alumnado			25
	3.2.2 Informe del responsable académico			
3.3 Formación e Innovación				20
3.4 Otros méritos				
TOTAL				**100**

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto Fecha: 28/09/2018 14:09:34
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Antonio Martinón Cejas 29/09/2018 10:21:29
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EMITIDA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE D./D.ª…….

EXCELENTE ☐	MUY FAVORABLE ☐	FAVORABLE ☐	DESFAVORABLE ☐

OBSERVACIONES O PROPUESTAS DE MEJORA *(si proceden)*

Contra este informe podrá presentarse solicitud de revisión y/o reclamación ante el Comité de Evaluación de la Universidad de La Laguna a través del Registro General de la ULL.

En…….. a ……de……de 201_

El/La Presidente: El/La Secretario/a:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 1580101 Código de verificación: qgSgtkzv

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto Fecha: 28/09/2018 14:09:34
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Antonio Martinón Cejas 29/09/2018 10:21:29
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA